



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el suministro de diverso equipamiento informático para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes.

Lote nº 4: suministro de 20 monitores.

1. Datos del adjudicador:

Asamblea de Madrid.

Plaza de la Asamblea de Madrid nº 1.

(28018 Madrid) - España.

Teléfono +34 917799500 Fax: +34 917799648.

Dirección de internet: www.asambleamadrid.es

Dirección del perfil de contratante: www.asambleamadrid.es

2. Objeto del contrato:

- a) Expediente: CPNPSU/2016/06.
- b) Descripción: suministro de veinte monitores, correspondiente al lote nº 4 para la contratación del suministro de diverso equipamiento informático para la Asamblea de Madrid, en los términos que se detallan en el anexo 1 de prescripciones técnicas correspondiente.
- c) Nomenclatura CPV: 30231310-3, "Monitores de pantalla plana".
- d) Lote: nº 4, suministro de veinte monitores.
- e) Fecha de la publicación de la convocatoria de la licitación. Perfil del contratante. 23 de junio de 2016.

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación.

- a) Presupuesto base de licitación: cinco mil (5.000 €) IVA no incluido [6.050 €, IVA incluido].
- b) Valor estimado: seis mil euros (6.000 €).

5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 17 de octubre de 2016. Notificada el 21 de octubre de 2016 (R.G.S.A. nº 1788; 21/10/2016).



ASAMBLEA DE MADRID

- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2016.
- c) Contratista: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- d) Importe de adjudicación: dos mil trescientos nueve euros con veintinueve céntimos (2.309,29 €), sin inclusión del IVA [2.794,24 €, IVA incluido].
- e) Número de ofertas recibidas: 1, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: en cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta en el procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA,



María Paloma Adrados Gautier

